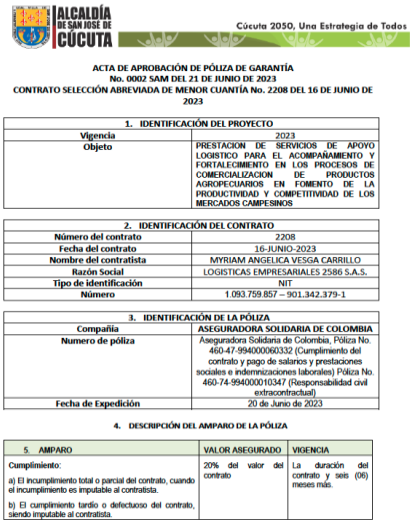
Contrato No. 0204 del 01 de febrero de 2023	Periodo del reporte: 02 de junio de 2023 al 01 de julio de 2023	Fecha: 04 de julio de 2023
Nombre del contratista: Fabio Steeven Carvajal Basto		CC: 1.090.456.795
Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales como abogado para la consolidación de la estrategia de gestión de la empleabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social de la Alcaldía de San José de Cúcuta		

Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	**Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)**
1. Elaborar los Estudios Previos y los demás documentos de la etapa pre-contractual de los procesos a cargo de la asesoría de apoyo jurídico.	• Documentos precontractuales y contractuales dentro de proceso de selección SDS-SAM-0002-2023:



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — Cúcuta 2050, Una Estrategia de Todos

ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE GARANTÍA
No. 0002 SAM DEL 21 DE JUNIO DE 2023
CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 2208 DEL 16 DE JUNIO DE 2023

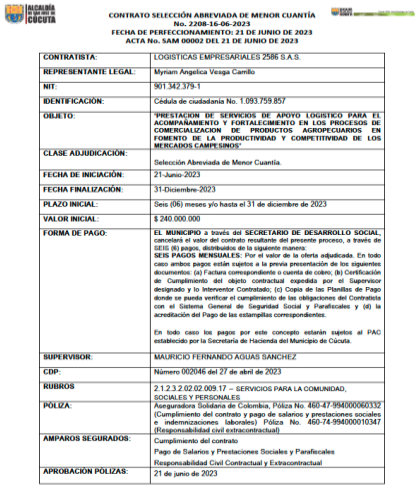
1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO	
Vigencia	2023
Objeto	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS

2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	
Número del contrato	2208
Fecha del contrato	16-JUNIO-2023
Nombre del contratista	MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
Razón Social	LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.
Tipo de identificación	NIT
Número	1.093.759.857 – 901.342.379-1

3. IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA	
Compañía	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
Numero de póliza	Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No. 460-47-994000060332 (Cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales) Póliza No. 460-74-994000010347 (Responsabilidad civil extracontractual)
Fecha de Expedición	20 de Junio de 2023

4. DESCRIPCIÓN DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

5. AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento: a) El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. b) El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, siendo imputable al contratista.	20% del valor del contrato	La duración del contrato y seis (06) meses más.



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 2208-16-06-2023
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO: 21 DE JUNIO DE 2023
ACTA No. SAM 00002 DEL 21 DE JUNIO DE 2023

CONTRATISTA:	LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL:	Myriam Angelica Vesga Carrillo
NIT:	901.342.379-1
IDENTIFICACIÓN:	Cédula de ciudadanía No. 1.093.759.857
OBJETO:	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"
CLASE ADJUDICACIÓN:	Selección Abreviada de Menor Cuantía.
FECHA DE INICIACIÓN:	21-Junio-2023
FECHA FINALIZACIÓN:	31-Diciembre-2023
PLAZO INICIAL:	Seis (06) meses y/o hasta el 31 de diciembre de 2023
VALOR INICIAL:	$ 240.000.000
FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO a través del SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL, cancelará el valor del contrato resultante del presente proceso, a través de SEIS (6) pagos, distribuidos de la siguiente manera: SEIS PAGOS MENSUALES: Por el valor de la oferta adjudicada. En todo caso ambos pagos están sujetos a la previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente o cuenta de cobro; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y lo Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales y (d) la acreditación del Pago de las estampillas correspondientes. En todo caso los pagos por este concepto estarán sujetos al PAC establecido por la Secretaría de Hacienda del Municipio de Cúcuta.
SUPERVISOR:	MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
CDP:	Número 002046 del 27 de abril de 2023
RUBROS	2.1.2.3.2.02.02.009.17 – SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
PÓLIZA:	Aseguradora Solidaria de Colombia, Póliza No. 460-47-994000060332 (Cumplimiento del contrato y pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales) Póliza No. 460-74-994000010347 (Responsabilidad civil extracontractual)
AMPAROS SEGURADOS:	Cumplimiento del contrato Pago de Salarios y Prestaciones Sociales y Parafiscales Responsabilidad Civil Contractual y Extracontractual
APROBACION POLIZAS:	21 de junio de 2023

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5 - 49 PBX: 5784949 Cúcuta - Colombia
www.cucuta-nortedesantander.gov.com
Pág. 1



República de Colombia Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Version:1
	CONCEPTO JURÍDICO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD CONTRATACIÓN: SELECCIÓN ABREVIADA	GESTION DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso: SDS-SAM-001-2023	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 2

San José de Cúcuta, 09 de junio de 2023.

Doctor:
MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Social
E.S.D.

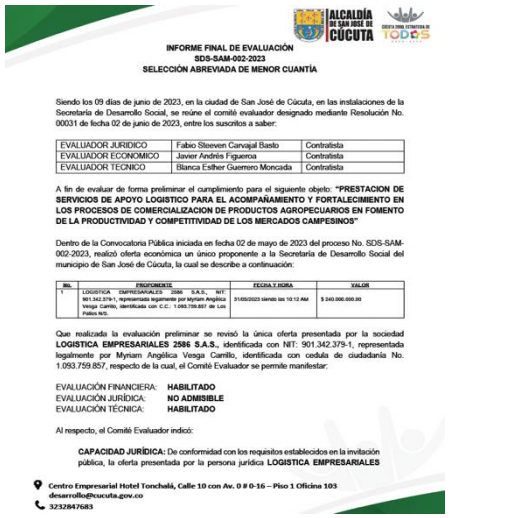
ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SDS – SAM – 002 – 2023 ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.;

RAZON SOCIAL	LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL	Myriam Angélica Vesga Carrillo
C.C. y/o NIT	1.093.759.857 – 901.342.379-1
DIRECCIÓN	Av. 1 27ª – 04 San Rafael
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24647481&isFromPublicArea=True&isModal=False
MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
OBJETO CONTRACTUAL	"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA"
VALOR INICIAL	DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 240.000.000.00) incluido IVA y demás tributos locales.
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual se adelanto por medio del proceso de selección de Selección Abreviada de Menor Cuantía, en donde se tiene que la oferta con mayor puntaje y/o que cumplió con la totalidad de los requisitos habilitantes, económicos y técnicos es la escogida. De lo anterior, se tiene que el proponente resultante corresponde a la sociedad **LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.**, representada legalmente por la señora Myriam Angélica Vesga Carrillo.

1.1. Que dentro del trámite de presentación de oferta existió la sociedad **LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.**, fue el oferente que cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, y que este valor se ajusta al presupuesto oficial, ofertando por el valor de **DOSCIENTOS CUARENTA**



ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA — CÚCUTA 2050, ESTRATEGIA DE TODOS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN
SDS-SAM-002-2023
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Siendo los 09 días de junio de 2023, en la ciudad de San José de Cúcuta, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, se reúne el comité evaluador designado mediante Resolución No. 00031 de fecha 02 de junio de 2023, entre los suscritos a saber:

EVALUADOR JURIDICO	Fabio Steeven Carvajal Basto	Contratista
EVALUADOR ECONOMICO	Javier Andrés Figueroa	Contratista
EVALUADOR TECNICO	Blanca Esther Guerrero Moncada	Contratista

A fin de evaluar de forma preliminar el cumplimiento para el siguiente objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**

Dentro de la Convocatoria Pública iniciada en fecha 02 de mayo de 2023 del proceso No. SDS-SAM-002-2023, realizó oferta económica un único proponente a la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de San José de Cúcuta, la cual se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S., NIT: 901.342.379-1, representada legalmente por Myriam Angélica Vesga Carrillo, identificada con C.C.: 1.093.759.857 de Los Patios N/S.	31/05/2023 siendo las 10:12 AM	$ 240.000.000.00

Que realizada la evaluación preliminar se revisó la única oferta presentada por la sociedad **LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S.**, identificada con NIT: 901.342.379-1, representada legalmente por Myriam Angélica Vesga Carrillo, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.093.759.857, respecto de la cual, el Comité Evaluador se permite manifestar:

EVALUACIÓN FINANCIERA: **HABILITADO**
EVALUACIÓN JURÍDICA: **NO ADMISIBLE**
EVALUACIÓN TÉCNICA: **HABILITADO**

Al respecto, el Comité Evaluador indicó:

CAPACIDAD JURÍDICA: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública, la oferta presentada por la persona jurídica **LOGISTICA EMPRESARIALES**

Centro Empresarial Hotel Tonchalá, Calle 10 con Av. 0 # 0-16 – Piso 1 Oficina 103
desarrollo@cucuta.gov.co
3232847683



INFORME PRELIMINAR DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES
SDS-SAM-002-2023
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

Siendo los 02 días de junio de 2023, en la ciudad de San José de Cúcuta, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social, se reúne el comité evaluador designado mediante Resolución No. 00031 del 02 de junio de 2023, entre los suscritos a saber:

EVALUADOR JURIDICO	Fabio Steeven Carvajal Basto	Contratista
EVALUADOR ECONOMICO	Javier Andrés Figueroa	Contratista
EVALUADOR TECNICO	Blanca Esther Guerrero Moncada	Contratista

A fin de evaluar de forma preliminar el cumplimiento para el siguiente objeto: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**

Dentro de la Convocatoria Pública iniciada en fecha 02 de mayo de 2023 del proceso No. SDS-SAM-002-2023, realizó oferta económica un único proponente a la Secretaria de Desarrollo Social del municipio de San José de Cúcuta, la cual se describe a continuación:

No.	PROPONENTE	FECHA Y HORA	VALOR
1	LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S., NIT 901.342.379-1, representada legalmente por Myriam Angelica Vesga Carrillo, identificada con C.C. 1.093.759.857 de Los Patios N/S.	31/05/2023 siendo las 10:12 AM	$ 249.000.000.00

Conforme el pliego de condiciones, procede el Comité Evaluador a realizar las revisiones de los requisitos jurídicos, técnicos, experiencia, organizacionales y financieros, conforme se observa a continuación:

CAPACIDAD JURÍDICA: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública, la oferta presentada por la persona jurídica **LOGISTICA EMPRESARIALES 2586 S.A.S., identificada con NIT: 901.342.379-1,** representado legalmente por **MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO, identificada con C.C.: 1.093.759.857 de Los Patios,** mediante el informe el cual hace parte integral de la presente acta, el evaluador Fabio Steeven Carvajal Basto, establece que **NO CUMPLE,** conforme los requisitos jurídicos habilitantes descritos en el documento base y estudios previos, por lo tanto, considera **NO ADMISIBLE.**

CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL: De conformidad con los requisitos establecidos en la invitación pública, la oferta presentada por la persona jurídica **LOGISTICA EMPRESARIALES**

Centro Empresarial Hotel Tonchala, Calle 10 con Av. 0 # 0-16 – Piso 1 Oficina 103
desarrollo@cucuta.gov.co
3232847683



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	ADJUDICACION		Fecha: Agosto 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso		Subproceso
RESOLUCIÓN No: 00033	FECHA: 09 de junio de 2023	PAGINA Nº:	1 de 3

Por la cual se Adjudica el Contrato de Prestación de Servicios resultante del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SDS-SAM-002-2023.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, y nombrado mediante Decreto No 296 del 21 de octubre de 2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta No 078 de fecha 25 de octubre de 2022, en uso de sus facultades contenidas en el Decreto No 002 del 11 de enero de 2023, donde le fueron otorgadas las facultades para contratar, y

CONSIDERANDO

Que él Municipio de San José de Cúcuta, a través de la SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, requiere contratar **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS"**

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 y en razón a la cuantía por contratar, según lo dispone Decreto 002 del 11 de enero del 2023, se hizo necesario iniciar por parte del Secretario de Desarrollo Social el presente Proceso de Contratación mediante la ***Modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía*** para la Selección del Contratista que se encargará de ejecutar para la Administración Municipal el contrato resultante de esta Convocatoria.

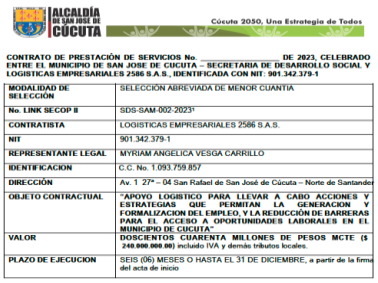
Que el 02 de mayo de 2023, la Secretaria de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta, publicó en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/TenderingContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24647481&isFromPublicAreas=True&isModal=False los siguientes documentos que forman parte integral del Expediente Contractual (i) el Aviso de Convocatoria Pública; (ii) los Estudios Previos; (iii) el Proyecto de Pliego de Condiciones junto con sus anexos y apéndices y (iv) el Análisis del Sector., para que todo aquel interesado en ofertarle a la Administración Municipal coadyuvara en la construcción colectiva de estos documentos, a través de la presentación de observaciones y sugerencias al contenido de los mismos.

Que el presente Proceso de Contratación no está limitado a Mypime de acuerdo con lo señalado el Artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Que él Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Cúcuta, expidió la Resolución No. 0024 del 12 de mayo de 2023 que ordenó la Apertura del Proceso de Contratación y la limitación a Mayorne territorial al tenor del Decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, la cual fue publicada en la página del **SECOP II,** https://community.secop.gov.co/Public/TenderingContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24647481&isFromPublicAreas=True&isModal=False.

Que de igual forma se publicó el Pliego de Condiciones definitivo y sus anexos, y las observaciones presentadas en las etapas establecidas en el ordenamiento jurídico, fueron resueltas y comunicadas dentro de la oportunidad establecida en el cronograma del proceso de selección.

Que mediante Acta de Cierre y Entrega de Propuestas que se encuentra publicada en la página web del **SECOP II:**



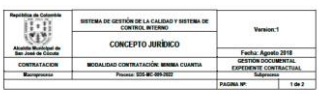
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. _____ DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S., IDENTIFICADA CON NIT: 901.342.379-1

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. LINK SECOP II	SDS-SAM-002-2023[1]
CONTRATISTA	LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.
NIT	901.342.379-1
REPRESENTANTE LEGAL	MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.093.759.857
DIRECCIÓN	Av. 1 27ª – 04 San Rafael de San José de Cúcuta – Norte de Santander
OBJETO CONTRACTUAL	**"APOYO LOGISTICO PARA LLEVAR A CABO ACCIONES Y ESTRATEGIAS QUE PERMITAN LA GENERACION Y FORMALIZACION DEL EMPLEO, Y LA REDUCCIÓN DE BARRERAS PARA EL ACCESO A OPORTUNIDADES LABORALES EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA"**
VALOR	**DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 240.000.000.00)** incluido IVA y demás tributos locales.
PLAZO DE EJECUCION	SEIS (06) MESES O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE, a partir de la firma del acta de inicio

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ,** mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.090.413.738 de Cúcuta, en su condición de Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social, nombrado mediante Decreto No. 00296 del 21 de octubre de 2022, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta de Posesión No. 078 del 25 de octubre de 2022, en uso de sus facultades contenidas en el Decreto 002 del 11 enero de 2023, donde le fueron otorgadas las facultades para contratar, quien para los efectos del presente instrumento se denominara **EL CONTRATANTE** y de otra, la sociedad **LOGISTICAS EMPRESARIALES 2586 S.A.S.** con **NIT 901.342.379-1,** representada legalmente por **MYRIAM ANGELICA VESGA CARRILLO,** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. **C.C. No. 1.093.759.857,** quien en adelante se denominara **EL CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, previas las siguientes consideraciones: 1) EL MUNICIPIO adelantó el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SDS-SAM-002-2023.** 2) Para dar cumplimiento a lo previsto en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y el DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO adelantó el proceso contractual referido a la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA y cuyo objeto consiste en la ejecución del siguiente compromiso contractual: **"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO Y FORTALECIMIENTO EN LOS PROCESOS DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS EN FOMENTO DE LA PRODUCTIVIDAD Y COMPETITIVIDAD DE LOS MERCADOS CAMPESINOS".** 3) Desde el punto de vista presupuestal y para adelantar el trámite contractual, la Entidad cuenta con la suma **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 240.000.000,00),** incluido los impuestos

[1]https://community.secop.gov.co/Public/TenderingContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.24647481&isFromPublicAreas=True&isModal=False.

- Documentos precontractuales dentro del proceso de selección SDS-MC-003-2023:



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	CONCEPTO JURÍDICO		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD CONTRATACIÓN: MINIMA CUANTIA		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso: SDS-MC-003-2023		Subproceso
		PAGINA Nº	1 de 2

San José de Cúcuta, junio de 2023.

Doctor:
MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ
Secretario de Desarrollo Social
E.S.D.

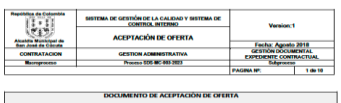
ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL SDS – MC – 003 – 2023 Y MINUTA ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS

CONTRATISTA	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.
RIL	DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO
C.C. y/o NIT	1.092.016.402 – 901.458.296-1
DIRECCIÓN	AV GRAN COLOMBIA 1E – 42 CLUB CAZADORES
LINK SECOP	https://community.secop.gov.co/Public/TenderingContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.25605168&isFromPublicAreas=True&isModal=False
MODALIDAD	MINIMA CUANTÍA
OBJETO CONTRACTUAL	"ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "EMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCIÓN DE LA INTEGRACION COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACION SOCIAL"
VALOR INICIAL	CIENTO TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 103.500.000.00) incluido IVA y demás tributos locales.
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES
PLAZO ADICIONAL	

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: se adelanto por medio del proceso de selección de mínima cuantía, en donde se tiene que la menor oferta es el valor de selección. De lo anterior se tiene que el proponente de menor precio se le requirió para que subsanara requisitos habilitantes no aportados por el proponente.

Que dentro del termino previsto en el traslado del informe de evaluación, para la presentación de observaciones al informe de evaluación y subsanación de requisitos habilitantes, se tiene que la oferta de menor precio y/o aquellas que cumplió con el lleno de requisitos jurídicos y técnicos habilitantes, correspondió a la **MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.,** subsano los documentos solicitados dentro del termino establecido, razón por la cual se recomendó la aceptación de la oferta presentada por ese proponente.



	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta	ACEPTACIÓN DE OFERTA		Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA		GESTIÓN DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso: SDS-MC-003-2023		Subproceso
		PAGINA Nº:	1 de 10

DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Tabla de Contenido

Pag.

Cláusula 1 – Clase de Contrato.....
Cláusula 2 – Contratista.....
Cláusula 3 – Identificación.....
Cláusula 4 – Objeto.....
Cláusula 5 – Especificaciones Técnicas.....
Cláusula 6 – Valor.....
Cláusula 7 – Forma de Pago.....
Cláusula 8 – Imputación Presupuestal.....
Cláusula 9 – Plazo.....
Cláusula 10 – Obligaciones del Municipio De Cúcuta.....
Cláusula 11 – Obligaciones del Contratista.....
Cláusula 12 – Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo.....
Cláusula 13 – Supervisión.....
Cláusula 14 – Anexos del Contrato.....
Cláusula 15 – Perfeccionamiento y Ejecución.....
Cláusula 16 – Liquidación.....
Cláusula 17 – Lugar De Ejecución y Domicilio Contractual.....

Señores

MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA S.A.S.
R/L DIANA MARCELA MERCHAN MURILLO

CEDULA: 1.092.016.402
Dirección: Av. Gran Colombia 1E – 42 Club Cazadores S.A. Br. Popular.
TELEFONO: 3212586165
CORREO ELECTRONICO: fumdogastronomicodelaperla@gmail.com.

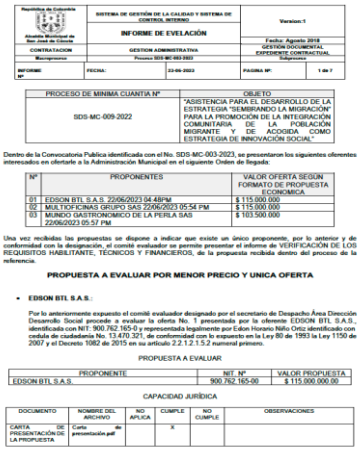
REFERENCIA: Comunicación ACEPTACION DE PROPUESTA - PROCESO DE MINIMA CUANTIA INVITACION PUBLICA – SDS-MC-003-2023

Cordial Saludo:

De conformidad con los literales e y d del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el procedimiento de la selección objetiva en el procedimiento descrito para la modalidad de Mínima Cuantía, y en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1450 de 2011, Ley 1474 de 2011 y en especial el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en evaluación económica y técnica de la propuesta, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual y vencido el término de observación de la oferta y respectiva evaluación, el MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CÚCUTA procede a aceptar incondicionalmente la oferta por usted presentada, dentro del proceso del asunto.

Como consecuencia, tanto la presente aceptación y la propuesta por usted presentada, constituyen el contrato, de conformidad con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada.

1. Clase De Contrato



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME DE EVELACIÓN	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso SDS-MC-003-2023	Subproceso
INFORME Nº:	FECHA: 22-06-2023	PAGINA Nº: 1 de 7

PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº	OBJETO
SDS-MC-009-2022	"ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCION DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL."

Dentro de la Convocatoria Publica identificada con el No. SDS-MC-003-2023, se presentaron los siguientes oferentes interesados en ofertarle a la Administración Municipal en el siguiente Orden de llegada:

Nº	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGUN FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	EDSON BTL S.A.S. 22/06/2023 04:48PM	$ 115.000.000
02	MULTIOFICINAS GRUPO SAS 22/06/2023 05:54 PM	$ 115.000.000
03	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS 22/06/2023 05:57 PM	$ 103.500.000

Una vez recibidas las propuestas se dispone a indicar que existe un único proponente, por lo anterior y de conformidad con la designación, el comité evaluador se permite presentar el informe de VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTE, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, de la propuesta recibida dentro del proceso de la referencia.

PROPUESTA A EVALUAR POR MENOR PRECIO Y UNICA OFERTA

- **EDSON BTL S.A.S.:**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por el secretario de Despacho Área Dirección Desarrollo Social procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por la oferente EDSON BTL S.A.S., identificada con NIT: 900.762.165-0 y representada legalmente por Edon Horario Niño Ortiz identificado con cedula de ciudadanía No. 13.470.321, de conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT Nº	VALOR PROPUESTA
EDSON BTL S.A.S.	900.762.165-00	$ 115.000.000,00

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Carta de presentación.pdf		X		



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	INFORME FINAL DE EVELACIÓN DE LAS PORPUESTAS	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso SDS-MC-003-2023	Subproceso
INFORME Nº:	FECHA: 27-06-2023	PAGINA Nº: 1 de 7

PROCESO DE MINIMA CUANTIA Nº	OBJETO
SDS-MC-003-2023	"ASISTENCIA PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA "SEMBRANDO LA MIGRACIÓN" PARA LA PROMOCION DE LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA DE LA POBLACIÓN MIGRANTE Y DE ACOGIDA COMO ESTRATEGIA DE INNOVACIÓN SOCIAL"

Transcurrido el termino previsto en el cronogrema del proceso de selección, para el traslado del informe preliminar, plazo para presentar observaciones y subsanación de las propuestas, procede la entidad a evaluar las propuestas a las cuales se les requirió para subsanaciones.

Se tiene que consultada la plataforma SECOP II, el proponente subsano su propuesta y aporto los documentos faltantes para el cumplimiento de los requisitos habilitantes, razón por la cual procede a EVALUAR PROPUESTA POR MENOR PRECIO:

Nº	PROPONENTES	VALOR OFERTA SEGÚN FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA
01	EDSON BTL S.A.S. 22/06/2023 04:48PM	$ 115.000.000
02	MULTIOFICINAS GRUPO SAS 22/06/2023 05:54 PM	$ 115.000.000
03	MUNDO GASTRONOMICO DE LA PERLA SAS 22/06/2023 05:57 PM	$ 103.500.000

PROPUESTA PRESENTADA:

- **EDSON BTL S.A.S.:**

Por lo anteriormente expuesto el comité evaluador designado por el secretario de Despacho Área Dirección Desarrollo Social procede a evaluar la oferta No. 1 presentada por la oferente EDSON BTL S.A.S., identificada con NIT: 900.762.165-0 y representada legalmente por Edon Horario Niño Ortiz identificado con cedula de ciudadanía No. 13.470.321, de conformidad con lo expuesto en la Ley 80 de 1993 la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral primero.

PROPUESTA A EVALUAR

PROPONENTE	NIT Nº	VALOR PROPUESTA
EDSON BTL S.A.S.	900.762.165-00	$ 115.000.000,00

CAPACIDAD JURÍDICA

DOCUMENTO	NOMBRE DEL ARCHIVO	NO APLICA	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	Carta de presentación.pdf		X		
OFERTA ECONOMICA	Oferta Carata (1).pdf		X		Las especificaciones técnicas para la ejecución del objeto contractual dentro de los estudios previos de invitación pública, dotación y realización de 25 EVENTOS con cobertur de los bienes y servicios a prestar, razón por la

- Documentos contractuales y precontractuales dentro del proceso de convenio de asociación de régimen especial con aporte del 30% del asociación SDS-AEPSAL-004-2023:



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	RESOLUCIONES	Fecha: Junio 2012
GESTIÓN ESTRATEGICA	GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO	GESTIÓN DE ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
Macroproceso	Proceso	Subproceso
RESOLUCIÓN No:	FECHA:	PAGINA Nº:

"POR LA CUAL SE JUSTIFICA LA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA CON LA FUNDACIÓN PARA LA CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ CORPAZ, PROCESO SDS-AEPSAL-004-2023"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere el literal c) numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.1.4.1 y el Decreto 092 de 2017, concordantes y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Artículo 2° de la Constitución Política de Colombia, son fines esenciales del Estado, entre otros: *"servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución."*

Que el Artículo 113 de la Constitución Política, establece que los diferentes órganos del Estado tienen funciones separadas, pero colaboran armónicamente para la realización de sus fines.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, estipula que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones, y que las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

Que el artículo 311° de la Constitución dispone que "al municipio, como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado, le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, (...) ordenar el desarrollo de su territorio, promover (...) el mejoramiento social y cultural de sus habitantes (...)". Dada la normativa, el ejercicio de esta función compete a los Concejos municipales, en atención a lo dispuesto por el numeral 1° del artículo 313° superior, que consagra como obligación de éstos "reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a su cargo"; por su parte, desde lo administrativo, le corresponde hacerlo a los Alcaldes municipales, a quienes al tenor del numeral 3o del artículo 315o constitucional, les corresponde "asegurar (...) la prestación de los servicios a su cargo"

Que, el inciso 2° del artículo 355 de la Constitución, dispone que el Gobierno en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con "...entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y con los planes seccionales de desarrollo...", en ellos se determinarán con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Esta facultad se encuentra reglamentada por el Decreto 092 de 2017 en su artículo 5°; y por ende se requiere adelantar tramite que el desarrollo del programa objeto del presente proceso contractual es ofrecido por más de una de entidad sin ánimo de lucro y corresponde a programas y actividades de interés público previstas en el Plan Municipal de Desarrollo.

Que en desarrollo de este postulado constitucional, los numerales 3, 9 y 12 del artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 disponen que las actuaciones y procedimientos emanados de las autoridades administrativas deben estar orientados por los principios de imparcialidad, publicidad y economía respectivamente y en virtud de la aplicación del principio de transparencia, y el artículo 24 de la Ley 80 de 1993 impone en cabeza de las entidades públicas la obligación de establecer requisitos completos, justos y claros en sus procesos de selección que permitan una escogencia objetiva de los interesados en celebrar contratos con el Estado.

Que el artículo 2 numeral 4 literal c de la Ley 1150 del 2007 establece: "Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa solamente procederá en los siguientes casos: (...) "c) <Inciso 1o. modificado por el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011. El nuevo texto es el siguiente:> Contratos



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	CONCEPTO JURÍDICO	Fecha: Agosto 2018
CONTRATACION	MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA – CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	GESTION DOCUMENTAL EXPEDIENTE CONTRACTUAL
Macroproceso	Proceso: SDS-AEPSAL-004-2023	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 2

San José de Cúcuta, junio de 2023.

Señor Alcalde,
JAIRO TOMAS YAÑEZ RODRIGUEZ
ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO JURÍDICO PROCESO CONTRACTUAL Y MINUTA DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN SDS-AEPSAL-004-2022 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE CÚCUTA y LA CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ CORPAZ

CONVENIO NUMERO	
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACION TODOS POR LA PAZ CORPAZ
NIT	NIT: 900.964.003-3
REPRESENTANTE LEGAL	Tatiana Marcela Camacho Hernández
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.092.340.127
DIRECCION – CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO	Avenida Gran Colombia No. 4E-57 La Riviera Etl. La Gran Colombia Of. 203 Bir barrio La Riviera de San José de Cúcuta, Corpazpz@outlook.com
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION CON ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO – CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO SDS-AEPSAL-004-2023
OBJETO CONVENCIONAL	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y GESTION FINANCIERA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS MCTE ($ 642.857.142,00).El valor incluye aporte de la ESAL
APORTES	VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA: (70%) SERA EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($ 432.000.000,00)**
	VALOR APORTE ESAL: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($185.142.857,00)**, en dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo con certificación bancaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Por otra parte, efectuado el estudio jurídico a la minuta de la referencia, se observa lo siguiente:

1. El trámite precontractual: la elaboración de la minuta del convenio de la referencia se adelantó por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta con fundamento en el Decreto No. 002 del 11 de enero de 2023, por medio del cual se efectúan delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público de la vigencia fiscal 2023.

2. Que, la modalidad de selección del presente proceso de contratación directa conforme art. 5 del Decreto 092 que establece: *"(...)Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por ley a*



SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	MINUTA CONTRACTUAL	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 15

CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. CELEBRADO ENTRE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y LA CORPORACIÓN TODOS POR LA PAZ CORPAZ

CONVENIO NUMERO	
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO	CORPORACION TODOS POR LA PAZ CORPAZ
NIT	NIT 900.964.003-3
REPRESENTANTE LEGAL	Tatiana Marcela Camacho Hernández
IDENTIFICACION	C.C. No. 1.092.340.127
DIRECCION – CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO	Avenida Gran Colombia No. 4E-57 La Riviera Etl/Bir La Gran Colombia oficina 203 Br La Riviera de Cúcuta Corpazpz@outlook.com
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONVENIO DE ASOCIACION – CONTRATACIÓN DIRECTA PROCESO SDS-AEPSAL-004-2023
OBJETO CONVENCIONAL	"CONVENIO DE ASOCIACION PARA LA EJECUCION DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y GESTION FINANCIERA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
VALOR DEL CONVENIO	SEISCIENTOS DIECIBIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTE ($617.142.857,00). El valor incluye aporte de la ESAL
APORTES	VALOR APORTE MUNICIPIO DE CÚCUTA: (70%) SERA EQUIVALENTE A **CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($432.000.000,00)**
	VALOR APORTE ESAL: **CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($185.142.857,00)**, en dinero, equivalente al 30% del valor total del convenio, de acuerdo con certificación bancaria.
PLAZO DE EJECUCIÓN	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIOS LOS REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.

Los aquí suscribientes, **MARIA LEONOR VILLAMIZAR GOMEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 20.951.633, expedida en SUBA, en calidad de **ALCALDESA ENCARGADA**, del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA**, conforme al decreto No. 0123 del 23 de junio de 2023, por medio del cual se hace un encargo de funciones, debidamente delegada y facultada para suscribir contrato o convenios estatales, y quien actúa en el presente acto como representante legal del **MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA** de NIT No. 890.501.434-2, en uso de las facultades y funciones que le ley y la constitución le conceden, quien para los efectos del presente contrato se denomina **LA ALCALDÍA** y por la otra, la **CORPORACION TODOS POR LA PAZ CORPAZ** persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro, identificada con NIT. 900.964.003-3, representada Legalmente por **TATIANA MARCELA CAMACHO HERNÁNDEZ**, mayor de edad, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.092.340.127, y quien para efectos de este convenio se denominará La ESAL, hemos acordado celebrar el presente convenio de asociación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que, La Constitución Política de Colombia en su artículo 2° establece que son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; a su vez, el artículo 209 Ibídem, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones; lo que conlleva a la necesidad de la coordinación de coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. 2) Que, la Ley 1253 de 2008 "por la cual se regula la productividad y competitividad". Esta norma, que eleva al rango de ley el Sistema Nacional de Competitividad, exige el mantenimiento de una Política Nacional de Competitividad y Productividad, ordena al CONPES realizar un informe sobre la situación en materia de competitividad al inicio y al final de cada periodo de gobierno, y exige la articulación de la Política Nacional de Competitividad con el Plan Nacional de Desarrollo con el desarrollo de la POLITICA DEL SECTOR CAMPESINO. 3) Que dada la ubicación geográfica de la ciudad y la inclusión o su aprovechamiento cultural, comercial y de intercambios económicos donde el sector agropecuario en la actualidad de la economía nacional y local para impulsar el mejoramiento y aplanamiento de la productividad; como claramente lo manifiesta el Plan Municipal de Desarrollo al indicar qué: *"La competitividad tiene,*



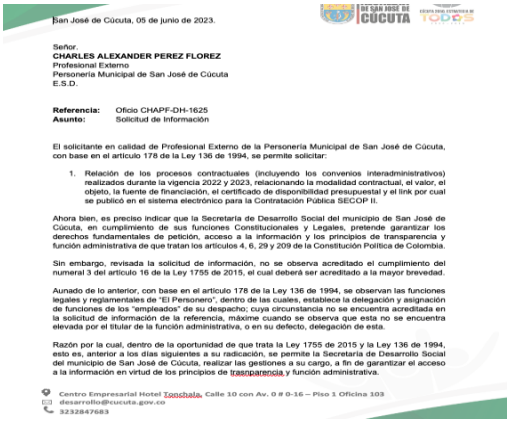
SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO		Version:1
	ESTUDIOS PREVIOS	Fecha: AGOSTO 2018
APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION DOCUMENTAL ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA
Macroproceso	Proceso: SDS-AEPSAL-004-2023	Subproceso
		PAGINA Nº: 1 de 51

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CONVENIO DE ASOCIACIÓN SDS-AEPSAL-004--2023

DEPENDENCIA CONTRATANTE	SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA.
OBJETO CONTRACTUAL	"CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE ACCIONES QUE FOMENTEN EL FORTALECIMIENTO DE PROCESOS PRODUCTIVOS, COMERCIALIZACIÓN Y GESTION FINANCIERA DE LOS PRODUCTORES AGROPECUARIOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA"
CODIGO UNSPSC	CODIFICACION: CLASE 80101600 – PRODUCTO: Gerencia de proyectos CLASE 93141900 – Desarrollo rural
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONVENIO DE ASOCIACION considerado como causal de contratación directa, de lo reglamentado en el artículo 5° Decreto 092 de 2017, artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.
Fecha de Elaboración:	JUNIO DE 2023

El suscrito Secretario de Desarrollo Social del Municipio de San José de Cúcuta se permite elaborar el presente estudio para la celebración de un convenio de asociación, el cual se fundamenta en el artículo 355 de la Constitución Política, y el artículo 5 del Decreto 092 de 2017.

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD, JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE
La Constitución Política de Colombia de 1991 establece como forma principal de organización política jurídica el Estado Social de Derecho, por medio de la cual, se infiere que le asiste al Estado el deber y cumplimiento de los bienes jurídicamente tutelados, de todos sus administrados, sin desconocimiento del cumplimiento de los deberes y obligaciones que a estos les asiste. Así las cosas, el artículo 2º idem, señala los fines del Estado que reza:

2. Aplicar sus conocimientos jurídicos en materia contractual, para el efectivo adelantamiento de las diferentes etapas contractuales de los procesos y contratos a cargo de la secretaria de desarrollo social, cuando así se requiera.	• Respuesta a derecho de petición interpuesto por contratista de la Defensoría del Pueblo de San José de Cúcuta:  San José de Cúcuta, 05 de junio de 2023. Señor. **CHARLES ALEXANDER PEREZ FLOREZ** Profesional Externo Personería Municipal de San José de Cúcuta E.S.D. **Referencia:** Oficio CHAPF-DH-1625 **Asunto:** Solicitud de Información El solicitante en calidad de Profesional Externo de la Personería Municipal de San José de Cúcuta, con base en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se permite solicitar: 1. Relación de los procesos contractuales (incluyendo los convenios interadministrativos) realizados durante la vigencia 2022 y 2023, relacionando la modalidad contractual, el valor, el objeto, la fuente de financiación, el certificado de disponibilidad presupuestal y el link por cual se publicó en el sistema electrónico para la Contratación Pública SECOP II. Ahora bien, es preciso indicar que la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de San José de Cúcuta, en cumplimiento de sus funciones Constitucionales y Legales, pretende garantizar los derechos fundamentales de petición, acceso a la información y los principios de transparencia y función administrativa de que tratan los artículos 4, 6, 29 y 209 de la Constitución Política de Colombia. Sin embargo, revisada la solicitud de información, no se observa acreditado el cumplimiento del numeral 3 del artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, el cual deberá ser acreditado a la mayor brevedad. Aunado de lo anterior, con base en el artículo 178 de la Ley 136 de 1994, se observan las funciones legales y reglamentales de "El Personero", dentro de las cuales, establece la delegación y asignación de funciones de los "empleados" de su despacho; cuya circunstancia no se encuentra acreditada en la solicitud de información de la referencia, máxime cuando se observa que esta no se encuentra elevada por el titular de la función administrativa, o en su defecto, delegación de esta. Razón por la cual, dentro de la oportunidad de que trata la Ley 1755 de 2015 y la Ley 136 de 1994, esto es, anterior a los días siguientes a su radicación, se permite la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de San José de Cúcuta, realizar las gestiones a su cargo, a fin de garantizar el acceso a la información en virtud de los principios de trasnparencia y función administrativa. Centro Empresarial Hotel Tonchala, Calle 10 con Av. 0 # 0-16 – Piso 1 Oficina 103 desarrollo@cucuta.gov.co 3232847683 • Respuesta a derecho de petición solicitado dentro del proceso de selección SDS-SAM-001-2023 "RUTA DEL EMPLEO":
Anexos: Se adjuntan carpeta con anexos comprimidos donde se encuentra las evidencias descritas en cada una de las actividades.	
Observaciones de Mejora:	
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.	

Firmado digitalmente por

MAURICIO FERNANDO AGUAS SANCHEZ

Fecha: 2023.07.04

10:06:47 -05'00'

Fabio Steeven Carvajal Basto
Contratista.

Dr. Mauricio Fernando Aguas Sánchez
Supervisor.